

Observación

F95



Si tu Declaración de Renta tiene la observación F95

La información que tú mismo informaste en una o más Declaraciones Juradas (F 1811, F 1812, F 1822, F 1879, F 1887 o F 1899) presenta inconsistencias u observaciones que afectan la validez de las retenciones y créditos declarados.

Es decir, la información es observada por el SII, ya sea por errores propios o por observaciones en los antecedentes que respaldan los PPM informados a socios o accionistas.

¿Qué debes hacer?

Revisa el estado de las siguientes Declaraciones Juradas que presentaste:

Declaración jurada	Campo(s)		
1899	▶ Retención del 15% sobre retiros con cargo a ahorros previsionales voluntarios	C17	
1812	▶ Retención Impuesto Único de segunda categoría por pensiones	C4	
1879	▶ Retención PPM por Honorarios y Remuneraciones de Directores	C3	C4 C5
1887	▶ Retención Impuesto Único de segunda categoría por sueldos	C4	
1811	▶ Retenciones del Art. 73 y Art. 74 N°6 LIR	C3	C10
1822	▶ Crédito por IDPC sin derecho a devolución, declarado por el contribuyente en favor de sus inversionistas	C22	

- Si alguna de estas [Declaraciones Juradas presenta observaciones](#), identifica el campo específico y [realiza la rectificación](#).
- Si no logras resolver las observaciones o necesitas orientación adicional, puedes acudir a una oficina del SII.

Considera que estas observaciones no dependen del Formulario 22. Se originan exclusivamente en la revisión de las DJ, por lo tanto, la solución requiere revisar y corregir las Declaraciones Juradas observadas.



La observación F95 solo se genera si el contribuyente es declarante de las Declaraciones Juradas señaladas y presenta registros observados.